

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**ADQUISICIÓN DE MADERA**

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO.
<b>PI:</b>	OBRA: "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE CHINCHAO DEL DISTRITO DE CHINCHAO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO". CUI: 2548704.
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE MADERA.

**I. FINALIDAD PÚBLICA.**

La finalidad es la ADQUISICIÓN DE MADERA, para la culminación de la OBRA: "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE CHINCHAO DEL DISTRITO DE CHINCHAO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO". CUI: 2548704.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.**

**OBJETIVO GENERAL:**


Realizar la ADQUISICIÓN DE MADERA necesaria para garantizar la adecuada culminación de la obra: "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE CHINCHAO DEL DISTRITO DE CHINCHAO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO". CUI: 2548704., asegurando la continuidad y correcta ejecución de las partidas pendientes.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Abastecer oportunamente el material de madera requerido, evitando retrasos en el avance físico de la obra y asegurando el cumplimiento del cronograma establecido.
- Contar con los insumos adecuados que permitan desarrollar las actividades constructivas restantes con calidad, seguridad y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

**III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

- Con RESOLUCION DE ALCALDIA N°186-2025-MDCH/A de fecha 28 de marzo del 2025, se resuelve aprobar:
  - Adicional de Obra N°02 de la Obra: "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE CHINCHAO DEL DISTRITO DE CHINCHAO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI: 2548704, por el monto de S/. 118,653.60 (Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Cincuenta Y Tres Con 0/100 Soles).
  - Deductivo de Obra N°02 de la Obra: "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE CHINCHAO DEL DISTRITO DE CHINCHAO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI: 2548704, por el monto de S/. 80,096.51 (Ochenta Mil Noventa Y Seis Con 51/100 Soles).
  - Adicional - Deductivo de Obra N°02 de la Obra: "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE CHINCHAO DEL DISTRITO DE CHINCHAO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI: 2548704, por el monto de S/. 38,557.09 (Treinta Y Ocho Mil Quinientos Cincuenta Y Siete Con 09/100 Soles).
  - Ampliación de plazo de la Obra: "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE CHINCHAO DEL DISTRITO DE CHINCHAO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI: 2548704, por un espacio de 30 días calendarios.

  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 341367



- Con fecha 21 de julio del 2025 mediante ACTA DE REINICIO DE OBRA - ADICIONAL DE OBRA Nº 02, se acuerda reiniciar la obra a partir del 21 de julio del 2025.
- Con fecha 08 de agosto del 2025 MEDIANTE ACTA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN OBRA Nº03 - ADICIONAL DE OBRA Nº 02, se acuerda suspender la obra a partir del 08 de agosto del 2025.
- Mediante INFORME Nº 127-2025-MDCH/OGPP-NCG de fecha 30/10/2025, el jefe de la oficina general de planeamiento y presupuesto, brinda la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 42,000.00 (Cuarenta Y Dos Mil Con 00/100 Soles).

**IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

• **DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**

Los bienes y cantidades necesarias a requerir serán según detalle.

CÓDIGO	RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD
01	PUERTA DE MADERA APANELADA MOENA	glb	1.00
02	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA MOENA	glb	1.00
03	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO	glb	1.00
04	MADERA TORNILLO CEPILLADA LAQUEADA	glb	1.00
05	REGLA DE MADERA NACIONAL 1" x 2" x 2.00 m	und	1.00

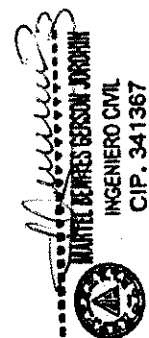
• **CARACTERÍSTICAS**

01	PUERTA DE MADERA APANELADA MOENA	
ATRIBUTO	DETALLES	Cantidad
Medidas:	1.00 X 2.40 m	1.00
Incluye:	Cerradura tipo pesada de dos golpes, 3 bisagras y accesorios para fijación e instalación	

02	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA MOENA	
ATRIBUTO	DETALLES	Cantidad
Medidas:	0.90 X 2.40 m	1.00
	0.85 X 2.10 m	1.00
	0.80 X 2.40 m	2.00
Incluye:	Cerradura perilla tipo bola, 3 bisagras y accesorios para fijación e instalación	

03	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO	
ATRIBUTO	DETALLES	Cantidad
Medidas:	Tabla 25 cm x 1" x 3.06 m	57.00
	Barrote 2" x 3" x 1.10 m	85.00
	Barrote 2" x 2" x 0.50 m	70.00
	Listón 2" x 2" x 2.20 m	8.00

04	MADERA TORNILLO CEPILLADA LAQUEADA	
ATRIBUTO	DETALLES	Cantidad
Medidas:	Tabla 25 cm x 1" x 3.06 m	19.00

  
**INGENIERO CIVIL**  
**CIP. 341367**

**V. VALOR ESTIMADO**

De acuerdo al valor de mercado.

**VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

No corresponde.

**VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN**

No corresponde.

**VIII. GARANTÍA COMERCIAL**

• **ALCANCE DE LA GARANTÍA**

La garantía comercial cubrirá los siguientes aspectos:

- Cualquier falla originada por defectos en la fabricación o los materiales utilizados en el bien.
- Mal funcionamiento que impida el uso adecuado del bien según las especificaciones técnicas del fabricante.
- En caso de que el bien presente fallas cubiertas por la garantía, el proveedor deberá realizar la reparación o el reemplazo sin costo adicional.
- Asistencia técnica para el diagnóstico y solución de problemas dentro del periodo de garantía.
- El proveedor asumirá los costos de mano de obra, materiales y traslado en caso de reparación o reemplazo.

• **CONDICIONES DE LA GARANTÍA**

Para que la garantía sea válida, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- El bien deberá haber sido utilizado conforme a las instrucciones y especificaciones del fabricante.
- No deberá haber sido manipulado, reparado o alterado por personal no autorizado.
- No deberá presentar daños ocasionados por uso inadecuado, negligencia, sobrecarga, golpes, desastres naturales o fallas eléctricas externas.
- En caso de requerir garantía, el usuario deberá notificar al proveedor por escrito, proporcionando una descripción detallada de la falla.
- El proveedor deberá responder a la solicitud de garantía en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles después de la notificación.
- Si el bien es irreparable, deberá ser reemplazado por uno nuevo con las mismas características o superiores.

• **PERÍODO DE GARANTÍA**

El periodo de garantía tendrá un plazo mínimo de un (1) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

• **INICIO DEL CÓMPUTO DE LA GARANTÍA**

El periodo de garantía comenzará a contarse a partir de:

- La fecha de entrega y recepción conforme del bien por parte del usuario final.
- La fecha de instalación y puesta en funcionamiento del bien, en caso de que se requiera alguna configuración o montaje por parte del proveedor.
- La fecha de firma del acta de conformidad en caso de que el bien requiera pruebas de operación antes de su aceptación final.

**IX. MUESTRAS.**

No corresponde.

**X. PRESTACIONES ACCESORIAS.**

MARTEL BENITES GERSON JOROHÍ

INGENIERO CIVIL  
CIP. 341367